



## CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2016

Estimados consocios:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 29 de septiembre de 2016, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte N° 1560, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 3º) Consideración de la gestión de los señores miembros de la Comisión Directiva y del señor Revisor de Cuentas Titular durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 4º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Cruz Azzarri, José María Fernández Miranda, Fernando Landau, Marcelo Daniel Tomás Perri, Horacio Pizarro y Gonzalo Francisco Serra Rojas que concluyen sus mandatos; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Julio César, Mario Augusto Domínguez Crivelli, Alejandro Guillochón y para cubrir la vacante de Gonzalo Francisco Serra Rojas que asumió como titular, de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Luis Ignacio Rigal y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Juan Benedit.

FEDERICO CICARDO  
SECRETARIO GENERAL

MARCELO D. T. PERRI  
PRESIDENTE

Notas. – Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.